

hoy su sobresaliente eficacia en el auténtico terreno de la cultura, atendiendo a las "humanities" en proporción no conocida hasta hoy. La nueva clase de Enseñanza Universitaria ha tenido como consecuencia, ante todo, el que gran número de catedráticos de Universidad se hayan ocupado intensivamente de los principios fundamentales de su propia ciencia, con más fuerza que en cualquier otro tiempo. Igualmente se ha multiplicado, con frecuencia, un nuevo interés por los estudios históricos, así como las tentativas por el "Teamwork" histórico, con colegas o con las nuevas generaciones académicas. Naturalmente, para ello debió procurarse y contratar nuevas fuerzas docentes, lo cual no supuso problema alguno para las ricas Universidades norteamericanas; en cambio, la implantación del *studium generale* en las Universidades pequeñas no ha correspondido a un aumento de profesores. En los estudiantes graduados se observa claramente un conocimiento superior de los clásicos científicos y literarios, con lo cual se ha conseguido un aumento del rigor docente y discente y, en consecuencia, un alza del nivel cultural medio. Pero será preciso tener cui-

dado también en no extremar este fenómeno. La "General education" interesó en su día a cierto sector de los estudiantes norteamericanos. Además, los factores educacionales de la Universidad norteamericana están condicionados también por otras muchas circunstancias, y, ocasionalmente, la "General education" ha promovido tanto la atención como la despreocupación universales.

Resumiendo, puede decirse que las Universidades norteamericanas, basándose en sus decididas experiencias actuales, parecen avanzar seguramente por el camino ya iniciado, y que de continuo van allegando más Universidades a los pioneros de la "General education". En consecuencia, fué creado, también en 1951, el llamado "internships" de la cultura general, es decir, un intercambio de profesores en el programa del *studium generale*, en el cual se garantizan iguales condiciones de alojamiento y de dietas al personal docente. Sobre esta materia hubo cambios de impresiones entre representantes de las Universidades de Harvard, Yale y Chicago.

(Continuará en el próximo número.)

SEMINARIOS MENORES Y COLEGIOS DIOCESANOS

BALDOMERO JIMENEZ DUQUE

LOS SEMINARIOS MENORES

El Concilio de Trento decretó la erección de los Seminarios, deseando que desde tierna edad pudieran allí formarse los futuros sacerdotes, a fin de que más penetrantemente se prepararan para su sublime misión (Sesión XXIII, 15 de julio de 1563). Al conjuro de esta decisión tridentina fueron surgiendo los Seminarios, que admitieron niños desde los diez años, poco más o menos, con miras al sacerdocio. A lo largo de los siglos siguientes la institución fué perfilándose más y más, hasta llegar en la actualidad a una perfecta separación de los primeros cursos —Seminario Menor— respecto de los cursos superiores filosóficos y teológicos. El Canon 1.354 del Código de Derecho Canónico ha venido a confirmar la práctica postridentina. Con todo, en muchas diócesis de no pocas naciones no existen de hecho

Seminarios Menores, supliéndose su falta de diversas maneras, a las que aludiremos después.

Los Seminarios Menores plantean una serie de problemas de formación que no podemos exponer aquí. La *Menti Nostrae* de Pío XII ha dado a este respecto orientaciones pedagógicas fundamentales a fin de evitar los riesgos que esas instituciones providenciales comportan, inevitablemente, al mismo tiempo. Pueden resumirse en las dos siguientes: 1.ª "Es necesario que la vida que los niños llevan en los Seminarios corresponda, cuanto sea posible, a la vida normal de los chicos de su edad". Porque se trata de adolescentes "separados del ambiente natural de la familia". Es decir, las condiciones de holgura, salubridad, vida física, clima psíquico, etc., sepan a las de una familia sencilla, pero exacta; y 2.ª "Se ha de atender de un modo particular a la formación del carácter de cada alumno, desarrollando en él el sentido de responsabilidad, el discernimiento en el juzgar y el espíritu de iniciativa". Todo ello implica un cultivo intenso de los recursos de sinceridad, nobleza y lealtad de los alumnos; un equilibrio entre el ejercicio de su libertad y la debida disciplina, y, sobre todo, una preparación prudente para su presencia en el mundo y su actuación futura en medio del mismo. Esta asomada a la vida es sin duda el más grave problema que presentan los Seminarios Menores para los que trabajan en tan delicada misión.

DON BALDOMERO JIMÉNEZ DUQUE, *Rector del Seminario de Avila y especialista en Teología Mística, plantea en este artículo tres temas referentes a la formación de sacerdotes: Seminarios Menores, Colegios diocesanos de Enseñanza Media, Colegios diocesanos. Apunta, al paso, la conveniencia de establecer una cierta semejanza y conexión entre los estudios eclesiásticos y los civiles.*

Pero lo que más nos interesa aquí a nosotros es el plan de estudios para la formación intelectual de los alumnos. El mismo documento pontificio ha dado la norma suprema general: ha de ser en esos años "humanísticos", según la palabra consagrada por el uso, una preparación cultural no inferior a la que reciben los seglares en sus Centros de Enseñanza Media. Sobrecargada, claro está, con un estudio más intenso de las lenguas clásicas, sobre todo del latín, de tanta aplicación en el resto de los años de forja en el Seminario. El Papa quiere, por lo tanto, que ese barniz de conocimientos universales, previos a cualquier especialización de después, esté, en el caso de los Seminarios, a la altura de las instituciones similares civiles. Aparte de esa mayor amplitud dada a aquellas lenguas clásicas, y de la que se seguirá después a la Filosofía en sus cursos propios.

La finalidad que se persigue con todo ello, además de proporcionar a los alumnos una cultura integral en ese plano medio, es la de facilitar la salida de los mismos del Seminario, si al llegar las grandes crisis fisiológicas y psíquicas de la adolescencia ellos descubriesen su ineptitud para el sacerdocio con sus exigencias magníficas. Porque en un Seminario Menor, verdaderamente tal, no deben permitirse en los parientes de los niños perspectivas humanas *a priori*; quiero decir que de antemano se les lleve al Seminario, no con el fin de que se les cultive en orden a un posible sacerdocio futuro, sino con otras miras utilitarias y egoístas. Pero lo que sí hay que proporcionar siempre a los seminaristas es la facilidad de una salida en el caso frecuente de no descubrirse en ellos señales ciertas de vocación. A asegurar esa libertad absoluta de proceder, en asunto tan trascendental y delicado, responde este actual afán de adaptación y equiparación entre unos y otros planes de estudios.

Cómo debe ordenarse esa *ratio studiorum* en los Seminarios Menores es problema difícil y complejo, que se resuelve, en las diversas naciones y regiones donde aquéllos existen, de distintas maneras. El peligro, que acecha en todas partes, es el de la sobrecarga de disciplinas y trabajo, que fácilmente lleva consigo este "Bachillerato" eclesiástico, más fuerte de ordinario que el civil. Lo cual es un grave inconveniente, dada la edad de los alumnos y la intensidad de vida espiritual que en estos Centros, a la vez, se desarrolla. Razón de más para hacer efectivas en ellos aquellas sabias advertencias del Papa respecto a las condiciones de la vida física y del cultivo de la misma, a fin de evitar que se rompa el debido equilibrio y la armonía vital necesaria.

En muchas partes se aligera la carga de tantos estudios —como hace el magnífico Reglamento de la Comisión Episcopal de Seminarios de España—, transportando a los cursos filosóficos algunas de las asignaturas del Bachillerato, de modo que aquél se espacia a lo largo de ocho años. En otras partes se resumen los cursos de Filosofía en dos, exclusivamente dedicados a la misma, mientras en seis o siete anteriores se cultivan todas las "humanidades". Hay que reconocer, a pesar de todo, que la carga, algo excesiva, siempre existe. ¿Cómo se podría aliviar?

También algunos Seminarios adoptan sencillamente el plan de estudios medios civiles; pero se hace casi imprescindible después añadir algún curso más, dedicado expresamente al latín, que complete la tarea antes realizada, si no queremos de nuevo embutir a aquellos años de una cantidad exagerada de trabajo.

Quizá una afinada distribución de asignaturas, con abundancia de profesorado para grupos homogéneos de alumnos, y una selección de procedimientos pedagógicos más atenta, permitiera en siete cursos una formación humanística completa (lenguas clásicas y modernas, matemáticas y ciencias, geografías e historias...), suave, al mismo tiempo que seria y penetrante. Estarían así los seminaristas, en cualquier evento, perfectamente capacitados para una reválida de sus estudios en un Centro estatal. Pero tratar de este asunto no es posible en esta ocasión.

LOS COLEGIOS DIOCESANOS DE ENSEÑANZA MEDIA

No hablamos aquí expresamente de ellos, sino en relación con el problema de los Seminarios Menores, que es nuestro tema. En bastantes diócesis del extranjero existen estos Centros. Los de Bélgica son clásicos y perfectamente logrados. Algunas de España (Sevilla, Avila) los han creado también. Son Centros exclusivamente erigidos por el Prelado Diocesano y dirigidos por sacerdotes diocesanos. Sus fines son los de los Centros similares civiles o religiosos: formar jóvenes íntegramente cristianos para la vida. Y nada más. Pero inevitablemente, si la formación es adecuada y el clima sencillo, espontáneo, pero caliente, se descubrirán allí vocaciones sacerdotales, que en gran parte revertirán en las filas del Clero diocesano. Esto es lógico y natural. Quiere decir que luego de los años del Colegio tendrán que completar, en lo que haga falta, sus estudios humanísticos para pasar al Seminario, a las Facultades de Filosofía y Teología.

¿Sería suficiente, para resolver el problema vocacional, la existencia de Colegios de este tipo en número y amplitud proporcional a la densidad de las Diócesis, más las vocaciones "tardías" que se suscitasen a través de las organizaciones juveniles católicas? En algunas naciones prácticamente ocurre así. Sin embargo, habría que preguntarse: ¿Es bastante el número de candidatos al sacerdocio que así se consiguen? ¿No sería más abundante si además existiesen verdaderos Seminarios Menores? ¿En naciones como la nuestra, dada su tradición y solera cristianas, no resultaría, en definitiva, perjudicada la reclutación de vocaciones auténticas? Y habría que suponer que el acceso a esos Colegios fuese fácil a las clases económicamente humildes (lo cual, en toda hipótesis, debe hacerse).

Y junto a estas ventajas evidentes que saltan a la vista (más libertad para escoger el sacerdocio, menos esfuerzo económico y trabajo por parte de la Iglesia, lo cual es inevitable en gran parte en los Seminarios Menores, etc.), queda siempre también un posible déficit en la misma formación

de muchos de esos chicos, ya que el ambiente de un Colegio no puede ser por fuerza el mismo del de un Seminario, bajo algunos aspectos. He aquí una serie de interrogantes vivos, que nosotros no somos quién, ni estamos preparados para contestar. Quedan, por consiguiente, abiertos.

LOS COLEGIOS-SEMINARIOS

Junto a estas soluciones puras, ¿no cabría también alguna intermedia, híbrida si se quiere, pero quizá práctica, al menos para algunas Diócesis, dadas sus circunstancias especiales de escaso personal, densidad más pequeña, dificultades económicas...?

Antiguamente se dieron en España casos de Seminarios-Colegios a la vez. Los alumnos recibían todos la misma formación literaria y moral, pero con ánimo, desde el primer momento, de ser luego o no ser sacerdote. Unos venían para serlo. Otros para convalidar sus estudios civilmente después y seguir otras carreras. En América aún se encuentran establecidos así. Pero la desventaja para aquellos que aspiraban al sacerdocio es evidente: el conjunto tenía con facilidad que resentirse de los ideales menos elevados que animaban a los demás. No como en el caso de la vocación que surge en el Colegio puro de chicos, que aparece y se cultiva en un plan de conquista ante un ambiente, que, aunque bueno, no es precisamente el general. Su misma excepción, su nacimiento en tierra extraña, su clandestinidad en parte, son su

misma defensa. Aquí, no; la promiscuidad oficial de las dos aspiraciones debilita a la más alta.

Pero ¿no podría presentarse en otro tipo de institución más inofensivo y eficaz? Por ejemplo: un Seminario con carácter, desde luego, de Seminario, pero con plan de estudios adaptado por completo al plan civil, como antes indicábamos, y que llegado a ciertos cursos (después del curso cuarto, poco más o menos), cuando la crisis suele haberse presentado ya, ofreciese, al que quisiera retirarse, una reválida elemental a propósito para pasar a los restantes estudios medios civiles, mientras en el Seminario los otros cursos siguientes intensificaban ya aquellas asignaturas y lenguas que más interesan a la cultura específicamente sacerdotal. Se intenta con esta hipótesis dosificar los diversos aspectos del problema que hemos ido tocando, aminorando los inconvenientes que por uno y otro lado se presentan (pureza de las vocaciones, esfuerzos económicos de la Iglesia y de las familias, carga excesiva, y en muchos casos inútil, de los estudios: ¿a qué tanto latín para los que luego lo dejan?, etc.). Quizá también, como solución tibia e intermedia, poco satisfactoria para muchos. Pero ahí queda a la vera de las otras ya existentes, con tradición e historia, a las que no quiere suplantar, sino quizá, en algún caso concreto al menos, completar.

Pero en todos estos vivos e interesantes problemas la solicitud de la Jerarquía de la Iglesia no deja de pensar. Todos hemos de contemplarlos con simpatía, y aportar nuestro granito de ayuda humilde a su progresiva evolución y a su más completo logro perfectivo.

REFLEXIONES SOBRE LOS ESTUDIOS DE DERECHO

EDUARDO GARCIA DE ENTERRIA Y CARANDE

Visitando los viejos palacios donde lucen los restos de la brillante jurisprudencia del siglo XIX, el jurista actual siente, quizás más que ante cualquier otro estímulo, real o teórico, la variación radical que ha experimentado en poco tiempo el papel social del Derecho. La solemnidad de los orna-

mentos, la aparental majestad de orlas, emblemas y leyendas, podrían imputarse genéricamente al engolamiento propio del estilo de nuestros abuelos; pero hay todavía un matiz propio y singular en esa respetabilidad exigida, matiz que se denuncia ya, con toda claridad, en la expresión de las grandes figuras de la época, que, momificadas en las consabidas galerías de retratos, fueron puestas para presidir la vida cotidiana de estas instituciones, demasiado pronto creyentes en su propia tradición.

EDUARDO GARCÍA DE ENTERRÍA Y CARANDE, *Letrado del Consejo de Estado, Profesor Adjunto de Derecho Administrativo de la Universidad de Madrid y Secretario de la "Revista de Administración Pública"*, es autor de diversos trabajos jurídicos: El dogma de la reversión de concesiones, Riesgo y ventura y fuerza mayor en el contrato administrativo, etc. En este artículo plantea con radicalidad la inadecuación que existe, a su entender, entre los estudios de las Facultades de Derecho en España y la realidad social contemporánea.

El hombre de hoy que penetra en estos mausoleos de venerables barbas descubre un mundo literalmente fantasmal. Denota al punto que estos hombres solemnes descansan, además de sobre opulentas poltronas ordinariamente, sobre una seguridad personal y social impresionante. El gesto y la actitud más o menos acordados, los ropones e insignias distintivas, la propia mirada perdida en la ensoñación de un paraíso entrevisto corroboran